

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1239

Impreso el día 15 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 26 de diciembre de 2016

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe de auditoría referido al Proyecto Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, contrato de préstamo 7.597-AR BIRF, ejercicio 6, finalizado el 31/12/14. (260-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe de auditoría referido al proyecto Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, contrato de préstamos 7.597-AR BIRF, ejercicio N° 6 finalizado al 31/12/14.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.
Juan P. Tunessi.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) opina acerca del examen practicado sobre los estados finan-

cieros e información financiera complementaria, por el ejercicio N° 6 finalizado el 31/12/14, correspondientes al “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales”, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7597-AR, suscripto el 27/03/09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Aprobado por Resolución de la AGN N° 128/15.

La ejecución del Programa es llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAG y P), mediante la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) creada al efecto.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 3/11/14 y el 18/06/15.

En el apartado “Alcance del trabajo de la Auditoría”, se señala que los Estados “Fuentes y Usos de Fondos al 31/12/14, expresado en dólares estadounidenses” e “Inversiones por Subcategoría de Gasto al 31/12/14, expresado en dólares estadounidenses” incluyen en el rubro “BIRF Consultoría” acumulado al 31/12/14 un importe de USD 3.011.817,62 correspondiente a erogaciones realizadas con motivo de los Convenios PROSAP - FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y PROSAP - FAO DGI (Departamento General de Irrigación) Mendoza, por USD 2.456.430,62 y USD 555.387,00 respectivamente. Al respecto, no fue suministrada a la AGN la documentación respaldatoria de dichas erogaciones.

En opinión de la AGN, excepto por las implicancias que pudiera generar la limitación al alcance indicada en el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” anterior, los estados financieros e información complementaria identificados, en sus aspectos significativos exponen razonablemente la situación financiera del Programa al 31/12/14, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 7597-AR.

En el apartado “Otras Cuestiones” la AGN señala que, en respuesta a su Circularización a los Asesores Legales N° 136/2015, la responsable de Asuntos Jurídicos de la UCAR responde, mediante Nota UCAR 3542-55 del 07/05/15, lo siguiente: “Cumpló en informarle que al día de la fecha esta Área se encuentra en conocimiento únicamente del siguiente litigio de carácter judicial, bajo competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MAGyP, en el que el Programa es mencionado en razón de haber sido el actor un consultor contratado por la Organización de Estados Iberoamericanos (O.E.I) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para realizar tareas vinculadas al mismo: “ENDERE Juan Pablo el PODER EJECUTIVO NACIONAL y otro/ empleo público” Expediente N° 26201/12, tramitando por el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 5, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti, Secretaría N° 9 - Provinciales”.

Asimismo, la AGN opina acerca del examen practicado sobre el estado de desembolsos y justificaciones por el ejercicio al 31/12/14.

En el apartado “Alcance del trabajo de la Auditoría” se señala que, tal lo mencionado previamente en dicho punto del informe sobre los estados financieros (no se ha tenido a disposición la documentación respaldatoria de las inversiones por convenios con FAO), parte de dichas inversiones se encuentran incluidas en las solicitudes presentadas al BIRF durante el ejercicio en la categoría “2.03 - Consultoría”, de acuerdo al siguiente detalle:

N° de solicitud	Importe en USD	Convenio
48	320.254,00	PROSAP - FAO
49	267.330,00	DGI Mendoza - FAO
58	288.057,00	DGI Mendoza - FAO
62	544.823,50	PROSAP - FAO
72	667.730,32	PROSAP - FAO
Total	2.088.194,82	

En opinión de la AGN, excepto por las implicancias que lo indicado en el apartado “Alcance de trabajo de la Auditoría” pudiera ocasionar, los estados identificados presentan razonablemente la información para sustentar los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/14, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 7597-AR.

En el apartado “Otras cuestiones”, se señala que en los estados analizados se incluye la solicitud de desembolso N° 73 por un monto de USD 4.944.997,68, la cual fue presentada al BIRF en el ejercicio auditado y se produjo el ingreso en la cuenta respectiva del Proyecto el 15/01/15.

Finalmente, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la Cuenta Especial al 31/12/14.

En opinión de la AGN el estado señalado presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la

Cuenta Especial del “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales” al 31/12/14, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el Convenio de Préstamo N° 7597-AR BIRF.

La AGN adjunta un Memorando dirigido a la Dirección del Programa. De dicho Memorando surgen, entre otras, las siguientes observaciones:

A) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/14.

ANÁLISIS DEL POA 2014: De la comparación de las Inversiones realizadas durante el ejercicio auditado con el POA presentado al BIRF suministrado a la AGN, surgen que:

1. Se da una sub-ejecución en el conjunto de los componentes del Programa, llegando la misma a un 45,44%, respecto de lo planificado.

2. La AGN observa una importante sub-ejecución en la mayoría de las provincias participantes del Programa, en ANR, como así también en algunos de los proyectos del MAGyP.

La AGN recomienda agilizar los procesos de implementación del Programa, realizando un seguimiento y control de avance y de gestión de los objetivos del Proyecto.

CONVENIO PROSAP - FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y PROSAP - FAO - DGI (Departamento General de Irrigación) del Gob. Provincia de Mendoza: No fue suministrada a la AGN la documentación respaldatoria de las rendiciones presentadas por FAO al Proyecto.

La AGN recomienda mantener archivos completos de las erogaciones registradas por el Proyecto en el marco de los Convenios suscriptos, dando acceso a las mismas a las respectivas auditorías. Atento a la imposibilidad de obtener de la FAO la documentación respaldatoria de los gastos que lleva a cabo en el marco del convenio, debería promoverse la implementación de algún otro procedimiento o instrumento que permita satisfacer sobre el respaldo de tales rendiciones; en particular tomando en consideración que son inversiones que se van a dar a lo largo de la vida del proyecto, acumulando montos significativos.

B) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

OBRA CIVIL: Legajos de pagos de las obras:

1. En algunos casos existen atrasos en los pagos de aporte local de la Provincia de Jujuy.

2. En la provincia de Jujuy y Salta las retenciones impositivas se practican en el primer pago parcial de cada factura sobre el importe total de la misma, sin tener en cuenta el momento del efectivo pago.

3. En los certificados pagados en la provincia de Mendoza no se cumplen los plazos previstos de pagos en ambas fuentes de financiamiento.

4. En el pago del certificado N° 3 del lote 2, de la obra "Canal Añelo" de la Provincia de Neuquén, el recibo de la contratista incluye el monto correspondiente al fondo de reparo, lo que no se condice con la autorización de pago analizada.

La AGN recomienda mantener archivos completos de las actuaciones llevadas cabo por el Proyecto, dando cumplimiento a los plazos previstos en la normativa aplicable. Dar cumplimiento a lo previsto en materia impositiva.

ANR (Aportes no Reembolsables): Observaciones particulares: Cooperativa de trabajo Azul Ltda, \$3.885.223; El Informe de Ejecución de Proyecto de Auditoría Técnica, no está fechado, la aclaración de la firma es manuscrita e ilegible y no indica el cargo del autor. Asimismo, indica que se ha realizado la adquisición, pero no consta documentación sobre la recepción del bien ni su estado.

La AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa aplicable en la materia. Documentar adecuadamente las actuaciones llevadas a cabo por el Proyecto, desde la presentación de las solicitudes de ANR, colocando fecha firma y la identificación de los responsables actuantes en cada proceso.

*Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié.
– José M. Á. Mayans. – José M. Díaz
Bancalari. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio
R. Solanas. – Miguel Á. Pichetto. – Marcelo
J. Fuentes.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Senado de

la Nación O. V. 226/15, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución 128/15 aprobando el informe referido al proyecto Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, contrato de préstamo 7.597-AR BIRF, ejercicio N° 6 finalizado al 31/12/14; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe de Auditoría referido al proyecto Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, contrato de préstamos 7.597-AR BIRF, ejercicio N° 6 finalizado al 31/12/14.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de noviembre de 2015.

*Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié.
– José M. Á. Mayans. – José M. Díaz
Bancalari. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio
R. Solanas. – Miguel Á. Pichetto. – Marcelo
J. Fuentes.*

2

Ver expediente 260-S.-2016.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.